

CIRCULAR Nº 58/2023

ASUNTO:

“Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.”

Ilmo/a. Sr./Sra.:

Por medio de la presente, y para que confiera la máxima difusión entre sus colegiados, se informa que en cumplimiento de la referida ***Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*** se informa a los colegiados que el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios a fecha 13 de junio de 2023 ha habilitado en el pie de la página web del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios <https://cacv.es/> un canal de denuncias que tiene como objeto facilitar a las personas que **mantengan o hayan mantenido un vínculo laboral o profesional con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios (CACV)**, informar de manera confidencial y segura sobre acciones u omisiones que hayan tenido lugar en el seno del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios y puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa o del Derecho de la Unión Europea.

El informante podrá realizar su comunicación **de forma anónima**. De conformidad con el artículo 5 de la ***Ley 2/2003, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción***, se garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado.

En Sevilla, a 14 de junio de 2023

Asesoría Jurídica.

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

ILMO/A. SR./SRA. PRESIDENTE DE COLEGIO VETERINARIO.